

¿Se puede fumar en el coche?

- Los expertos reclaman que se prohíba totalmente fumar en los vehículos Estas son las claves del nuevo plan antitabaco del Gobierno



puede fumar coche

https://www.europasur.es/sociedad/puede-fumar-coche_0_1891911203.html

Europa Sur

Martes, 09 abril 2024

Conducir con una mano, tener ajustado el asiento demasiado lejos del volante, coger el móvil para mandar un WhatsApp, poner los pies en el salpicadero cuando volvemos de la playa, maquillar, comer o fumar. Muchas son las acciones que no debemos hacer cuando conducimos, aunque algunas de ellas no están prohibidas de forma explícita **¿Se puede fumar en el coche?** Los expertos reclaman que se prohíba totalmente fumar en los vehículos, el nuevo plan antitabaco del Gobierno pretendía ponerle cerco a dicho aspecto planteando una *"ampliación legislativa de los espacios sin humo de **tabaco** y sin aerosoles de cigarrillos electrónicos y productos relacionados en determinados ambientes comunitarios y sociales al aire libre, y en ciertos espacios del ámbito privado"*, pero la realidad es que **fumar dentro del coche seguirá siendo legal**.

Ya lo advierten las propias cajetillas de **tabaco**. Fumar mata, pero aún así más de 8 millones de personas fuman de manera habitual en España. O lo que es lo mismo, **más del 15% de españoles fuman** y retirarles dicho derecho a fumar en los vehículos podría derivar en fuertes reclamaciones dentro de un sector que incluso está solicitando mayor flexibilidad para poder fumar en lugares más comprometidos como los hospitales en casos de ingresos de larga duración.

Multas y penas de cárcel

Eso sí, que no se pueda prohibir de forma taxativa fumar en el interior de los vehículos no quiere decir que desde la **Dirección General de Tráfico** no vayan a seguir pendientes (y penalizando) determinadas actitudes que puedan considerarse peligrosas. En este sentido el artículo 18 del

Reglamento General de Circulación expresa claramente que *"el conductor de un vehículo está obligado a mantener su propia libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción, que garanticen su propia seguridad, la del resto de los ocupantes del vehículo y la de los demás usuarios de la vía"*.

Si en algún momento los agentes de tráfico comprueban algún **movimiento negligente** como consecuencia de que el conductor de un vehículo sostiene un cigarro, terminando o no en accidente, está en condiciones de multar al infractor con 80 euros.

Arrojar la colilla por la ventanilla puede desencadenar en accidentes de otros conductores o en desafortunados incendios

Y no es la única fórmula en la que la necesidad de fumar en el interior del vehículo puede llevarnos a desenlaces dramáticos. Arrojar la colilla por la ventanilla puede desencadenar en accidentes de otros conductores o en desafortunados incendios ¿Qué ocurriría en estos casos? Pues que el implicado se vería expuesto a **multas de hasta 500 euros y retirada de seis puntos del carnet** o incluso a penas de cárcel, de entre tres y seis años, si su negligente

comportamiento deriva en catástrofes medio ambientales.ç